

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

Según comunica a este Gobierno civil el señor Alcalde de Almeida de Sayago, en la madrugada del día diecinueve de los corrientes le desaparecieron al vecino de dicha localidad don Andrés Santos Delgado, dos caballerías menores de las señas siguiente:-

Una burra de siete años, color ceniza, alzada de cinco a seis cuartas, herrada de las cuatro extremidades.

Otra burra de nueve años, color café oscuro, alzada de poco más de cinco cuartas, herrada, tiene una mancha blanca muy pequeña al espinazo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que por los dependientes de mi Autoridad, se avergue el paradero de dichos semovientes y autores en su caso de dicho robo para dar cuenta a la Autoridad correspondiente.

Zamora 21 de Septiembre de 1935.

El Gobernador,

Jerónimo de Ugarte.

La Inspección provincial de primera enseñanza, informó a este Gobierno civil, de que son varios los Ayuntamientos que deben a los Maestros Nacionales las indemnizaciones por alquileres de casa-habitación y que se obstinan en no abonar a los concertes las dos indemnizaciones a que según la Orden de 29 de Abril de 1935, tienen derecho y en virtud de ello, me dirijo a los Ayuntamientos que se encuentren en este caso, ordenándoles que en el plazo que terminará el día 5 de Octubre próximo, atiendan al cumplimiento de esas obligaciones de carácter preferente, dándome cuenta todos los de la provincia, antes del 15 de dicho mes, de tener cumplido dicho servicio.

Zamora 20 de Septiembre de 1935.

El Gobernador,

Jerónimo de Ugarte.

Diputación provincial de Zamora

CIRCULAR

Teniendo los Ayuntamientos que a continuación se expresan, embargados sus presupuestos municipales por descubiertos que para con la Excma. Diputación provincial tienen por el concepto de Aportación municipal ordinaria forzosa, se advierte a los mismos la obliga-

ción que tienen de remitir a la Diputación todos los meses y dentro de los cinco primeros días certificación expresiva de los ingresos realizados durante el mes anterior en sus Arcas municipales, haciendo constar los nombres de las personas que durante el mismo periodo de tiempo desempeñaron los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario en respectivo Ayuntamiento. Dichas certificaciones habrán de ser reintegradas con póliza de 0.25 pesetas y serán devueltas, dándose como no recibidas, todas aquellas que no cumplan alguno de los requisitos anteriores.

Igualmente se hace saber que por la Autoridad correspondiente se nombrarán las personas encargadas de inspeccionar si los obligados a la retención de la cantidad embargada que deben tener a disposición de la Diputación, cumplen con exactitud tal fin, por cuyo motivo se realizará una visita mensual a cada Ayuntamiento, cuyos gastos serán de cuenta de los mismos.

Ayuntamientos

Casaseca de Campeán
El Perdígón
Fresno de la Ribera
Mayalde
Peñausende
Quintanilla del Monte
San Marcial
Tapióles
Tardobispo
Villamor de los Escuderos
Venialbo
Villalazán
Villardefallaves
Viñuela de Sayago
Villanueva del Campo

Zamora 23 de Septiembre de 1935.—El Presidente, Emilio Corti.

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS

Recibidas las obras de reparación con firme especial consistente en un riego superficial asfáltico de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de tercer orden de Zamora a Cañizal, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Zamora, Arcenillas, Vil'aralbo y Moraleja del Vino, y de las cuales es contratista D. José Fernández Blanco, vecino de esta capital, Avenida de Víctor Gallego, 21, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo señalado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los municipios que atraviesan dichas obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio y dentro de los cinco días siguientes, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 19 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

R-2424

Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 20.500 al 22.500 de la carretera de segundo orden de Tordesillas a Zamora, cuyas obras se han desarrollado en el término municipal de Morales de Toro, y de las cuales es contratista D. José Fernández Blanco, vecino de esta capital, Avenida de Víctor Gallego, 21, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo señalado; entendiéndose que si

se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

El Alcalde del municipio que atraviesa dichas obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio y dentro de los cinco días siguientes, deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 19 de Septiembre de 1935. — El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez. R—226

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

SUBASTA

El sábado 28 de los corrientes, a las doce y en el Salón de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en pública subasta de los artículos que a continuación se indican, procedentes de aprehensión por fuerza de Carabineros y con arreglo a las siguientes condiciones:

Lote 1.º Noventa y cinco kilogramos de café crudo en grano; tasado en seiscientos cinco pesetas.

Lote 2.º Una vaca, cerrada; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Los adquirentes quedan obligados al pago del impuesto de derechos reales y reintegro del acta de subasta.

La vaca del segundo lote puede verse por los señores licitantes en los corrales de D. Marcelino Rodríguez, situados en el Barrio de Pinilla, en donde se encuentra depositada.

Zamora 24 de Septiembre de 1935. — El Oficial-Vista, Luis Cortés. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R—2453

RECAUDACION DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

Zona de Benavente

Recaudación ejecutiva

Contribución rústica

Presupuestos de 1933 y 1934

Don Pablo Magarzo Sánchez, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Benavente.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyó contra varios deudores de este término municipal por débitos de la contribución territorial rústica y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia. — Resultando de las gestiones practicadas por esta oficina recaudatoria que los deudores comprendidos en este expediente a pesar de figurar en las listas cobratorias como vecinos de esta localidad, se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 153 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, de conformidad a lo que dispone el artículo 154 de dicho Estatuto, procedase a notificarles los débitos que les resultan en este expediente, por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y les hagan efectivos, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a quien se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos, por principal y recargos, son los siguientes:

Pueblo de Fuentes de Ropel

Emeterio Centeno
Honorio Centeno
Jesús de Lera
Manuel Martínez Osorio
Prudencio Martínez
Onofre González
Virgilio Argüello
Damiana Paramio
León Estébanez
María Fernández
Nicasio Rodríguez
Ponciano Rodríguez
Gaspar Paino
Toribio Estébanez
José Blanco
Valerio Gil
Vicente Bécares
Iluminada Alaiz
Francisco García
Vicente Bustamante
Marqués de Ferreras

Pueblo de Micereces de Tera

Pedro Furones
Valentín Gallego
Felipe Ganado
Francisco Juárez
Nicolasa Fernández
Avelino Alvarez
Eduardo Arenas
Julián Losada
Jorge Sandín
Toribio Freile
Vicente Bermej
Alvaro García
Blas Romero
Fernando Juárez
Lorenzo Romero
Miguel Sandín
Rafael Sandín
Santiago Sandín
Tomas Fernández
Antonio Gallego
Esteban Barrios
Francisco Morezuela
Higinio Barrio
Joaquín Fuentes

Pueblo de Santovenia del Esla

Alonso Rodríguez
Antonio del Barrio
Baltasar Fraile
Baltasar Aliste
Casto Rodríguez
Ceferino Rodríguez
Benedicto Merino
Carlos Romero
Damián Bodego
Emilio Fernández
Evaristo Merino
Eduardo Domínguez
Francisco Rodríguez
Heliodoro Fernández
Isabel Alonso
Isaias Ballesteros
José Ballesteros
Juan Antonio Romero
León Fernández
Manuel Fernández
Modesto Romero
Manuel Bodego
Miguel Fernández
Rafael Fernández
Raimundo Cordero
Tomás Gómez Rojo
Victoriano del Prado
Agueda Gutiérrez
Bernardo Rodríguez
Cipriano Martín
Eliseo Rodríguez
Feliciano Gutiérrez
Isabel Trabadillo
José Martínez
Josefa Barrero
Josefa Prieto
Juan Domínguez
José Rodríguez
Jacinto Campos
José Vicente
Leoncio Fidalgo
Lorenzo Prieto
Manuel Gómez

Pesetas

13'30
5'10
73'38
64'12
39'90
1'62
10'93
13'92
3'22
1
5'21
11'07
5'35
3'48
5'87
6'58
4'38
5'56
22'82
33'98
73'18
14'02
7'45
7'38
7'65
9'60
7'40
3'75
65'20
6'15
3'45
27'65
1'55
37'56
7'45
8
19'65
7'61
28'65
15'30
11'30
9'85
9'85
5'58
13'30
8'60
30'34
143'35
8'35
1'97
44'06
19'18
2'70
21'11
30'39
0'74
1'97
0'24
3'91
10'30
0'48
0'48
7'85
3'91
9'60
5'04
17'16
5'38
17'50
10'95
30'20
8'86
6'89
31'88
5'39
5'20
6'58
24'53
6'24
270'34
4'90
3'43
26'51
4'44
7'38
12'76
12'29
7'85

Manuel Alonso 2'20
Miguel Rodríguez 6'85
Toribio Rodríguez 25'59
Vicente Alonso 4'92
Victor Velasco 4'90

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que llegue a conocimiento de los interesados deudores, expido la presente en Benavente a 17 de Mayo de 1935. — El Recaudador, Pablo Magarzo. R—2214

PINILLA DE TORO

Don Manuel María Martín Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinilla de Toro. Hago saber: Que terminada la confección del padrón de edificios y solares de este distrito para el próximo año de 1936, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por todos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia por este medio para general conocimiento.

Pinilla de Toro 5 de Septiembre de 1935. — El Alcalde, Manuel M.ª Martín. R—2345

PAJARES DE LA LAMPREANA

Don Rogelio Rodríguez López, Alcalde de Pajares de la Lampreana.

Hago saber: Que en los días 21 y 22 del mes actual, de nueve de la mañana a tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual.

En su consecuencia y a fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que determina el artículo 67 del Estatuto de recaudación, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago de las mismas en los días señalados. Al mismo tiempo se hace saber que los que indicados días no las hagan efectivas podrán hacerlo sin recargo alguno del 1 al 10 del mes de Octubre en casa del Recaudador D. Rogelio Rodríguez López.

Pajares 16 de Septiembre de 1935. — El Alcalde, Rogelio Rodríguez. R—2399

Audiencia territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido Alcañices

Juez de Ricobayo.

En el partido de Zamora

Juez de Jambrina.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 16 de Septiembre de 1935. — P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez. R—2390

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Sentencia número veintiuno. — Señores. — Ilmo. Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Presidente. — D. Juan Palacios Berges, Magistrado. — Don Santiago Martínez Cuesta, Magistrado. — D. Manuel Vicente Medina, Vocal. — D. Severiano Alvarez Fernández, Vocal. — En la ciudad de Zamora a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Vistos estos autos contencioso-administrativos, seguidos ante este Tribunal provincial, entre partes, de la una, como demandante, D. Rafael Sastre Pérez, mayor de edad y Secretario del Ayuntamiento de Trabazos, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de veintiocho de Noviembre pasado, que le suspen-

dió de empleo y sueldo en el expresado cargo; y de la otra, como demandada, la Administración general del Estado y en su nombre el señor Fiscal de esta jurisdicción; y

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, el acuerdo del Ayuntamiento de Trabazos, de veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, que suspendió a D. Rafael Sastre Pérez de su cargo de Secretario y del percibo de sus haberes, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, una vez que sea firme, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Vocal D. Severiano Alvarez, votó en Sala y no pudo firmar.—Jacinto Angoso.—Juan Palacios.—Santiago Martínez.—Manuel Vicente Medina.—Rubricados. R-2361.

Audiencia provincial de Zamora

Don Poncio Sabater Casellas, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha señalado para la celebración de los juicios por jurados en el actual cuatrimestre, el siguiente

Período de señalamientos

En la ciudad de Zamora a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El que provee, Presidente de esta Audiencia provincial, dando cumplimiento a lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 42 de la ley del Jurado, señala la Sala de vistas de dicha Audiencia, para verse en juicio oral ante el Tribunal expresado, las causas que se mencionan en el alarde que precede y señalado también del siete al veintinueve de Octubre próximo, ambos inclusive, los periodos en que han de tener lugar dichos juicios.

Remítase certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid, a los efectos procedentes y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Lo acordó y firma S. S.ª—Jacinto Angoso.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en Zamora a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Poncio Sabater.—V.º B.º—El Presidente, Jacinto Angoso.

Don Poncio Sabater Casellas, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que por el Tribunal de esta Audiencia se han señalado los días que después se expresan, para verse en juicio oral ante el Tribunal del Jurado en el actual cuatrimestre, las causas que igualmente se indican a continuación.

Don Jacinto Angoso.—D. Juan Palacios.—D. Santiago Martínez.—En la ciudad de Zamora a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. Se constituyó el Tribunal compuesto de los señores citados, al objeto de señalar el día en que han de tener lugar los juicios ante el Tribunal del Jurado, en cada una de las causas que se hallan en tal estado, el que tuvo lugar en las fechas que se expresan a continuación:

Partido de Bermillo

Para el día siete de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, la causa número 93, rollo 870 del año 1934, por delito de homicidio, contra Manuel Píriz Calvo, siendo Abogado defensor D. Segundo Vitoria y Procurador don Francisco González Baz; figuran propuestos 10 testigos y 2 peritos.

Partido de Fuentesauco

Para el día nueve de igual mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, la causa número 39, rollo 462 del año 1933, por delito de malversación, contra Francisco Benito García y siete más, siendo Abogado defensor D. Isaac Vega Paniagua y D. César Santiago y Procuradores D. José María Calonge y D. Francisco González Baz; figurando propuestos 16 testigos.

Para el día diez del mismo mes de Octubre e

igual hora de las diez, la causa número 6, rollo 62 del año 1935, por delito de homicidio, contra José Muñoz Grande, del cual es Abogado defensor D. Angel Galarza y Procurador D. Marcelino González Cifuentes; han sido propuestos 10 testigos.

Partido de Toro

Para el día catorce del indicado mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, la causa número 19, rollo 174 del año 1935, por delito de homicidio, contra Martín Fernández del Río, en la que figuran como acusadores privados el Letrado D. Alejandro López Berrocoso y Procurador D. Agripino González Queipo, siendo defensor del procesado el Letrado D. Agustín González y Procurador D. José Pérez Cardenal; figurando propuestos 28 testigos.

Para el día quince de igual mes de Octubre y la misma hora de las diez de su mañana, la causa número 88 del año 1934, rollo 874, por malversación, contra Luis Martínez Escudero, siendo Abogado defensor D. Alfredo Nieto Funcia y Procurador D. Marcelino González Cifuentes; figuran propuestos 19 testigos.

Para el día dieciséis del mismo mes de Octubre y hora de las diez, la causa número 39, rollo 390 del año 1935, por delito de incendio, en la que es procesado Virgilio Pinilla Bragado y Abogado defensor del mismo D. Agustín González Rodríguez y Procurador D. José Pérez Cardenal; habiendo sido propuestos 39 testigos.

Partido de Zamora

Para el día dieciocho del próximo mes de Octubre y hora de las diez de la mañana, la causa número 119, rollo 443 del año 1932, procedente del Juzgado de Zamora, por delito de malversación, contra José Parga Serrano, siendo Abogado defensor D. Prudencio Rodríguez Chamorro y Procurador D. José María Calonge; estando propuestos 10 testigos.

Para el diecinueve del mismo mes de Octubre y hora de las diez de la mañana, la causa número 54, rollo 205 del año 1935, por tentativa de sustracción de menores, contra José Dos Santos Silva y otro, siendo Abogado defensor D. Prudencio Rodríguez Chamorro y Procurador D. Agripino González Queipo; y han sido propuestos 2 testigos.

Partido de Benavente

Para el día veintiuno de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, la causa número 28 del año 1935, rollo 235, por delito de homicidio, contra Francisco Ferrero García y Pedro Díez Rasilla, siendo defensores los Letrados D. Angel Galarza y D. Venancio Hernández y Procuradores D. Francisco González Baz y don Agripino González Queipo; y están propuestos testigos y peritos.

Con lo que se dió por terminado el acto del que extendiendo la presente, que leída es aprobada y firman los señores arriba citados de que yo el Secretario suplente certifico.—Jacinto Angoso.—Juan Palacios.—Santiago Martínez.—Segundo Vitoria.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en Zamora a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Poncio Sabater.—V.º B.º—El Presidente, Jacinto Angoso.

Don Poncio Sabater Casellas, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que verificado el sorteo de los Jurados que han de conocer en el juicio correspondiente, de las causas señaladas para el tercer cuatrimestre del año actual, han resultado elegidos los señores siguientes:

Partido judicial de Bermillo

- 1 Don Pascual Díez Román, Bermillo.
- 2 » José Vicente Pardo, Escuadro.
- 3 » Antonio Domínguez López, Muga de Sayago.
- 4 » José Alonso Castro, Abelón.
- 5 » Segundo Dolores Moralejo, Almeida.
- 6 » Francisco Andrés Payo, Sogo.
- 7 » Miguel Alberca Figal, Villamor de Cardozos.
- 8 » Rufino Andrés Redondo, Pereruela.
- 9 » Ángel Díez Farizo, Feroselle.
- 10 » José Alejo Calvo, Fadón.

- 11 Don Manuel Dios de Inés, Argusino.
- 12 » Domingo Alejo Calles, Almeida.
- 13 » José Pascual Alberca, Villar del Buey.
- 14 » Alfonso Diego Labrador, Roelos.
- 15 » Ricardo Díez Santos, Feroselle.
- 16 » Faustino Isidro Chico, Moraleja de Sayago.
- 17 » Fermín Aboy Zurdo, Bermillo.
- 18 » Juan Iglesias Tabera, Feroselle.
- 19 » José Alonso García, Torrefrades.
- 20 » Angel de Pedro Recio, Moraleja Sayago.
- 21 » José Antón Chicote, Bermillo Sayago.
- 22 » José Arias Pascual, Villadepera.
- 23 » Luis de Ana Isidro, Moral de Sayago.
- 24 » Francisco Arribas Mateos, Peñausende.

Partido judicial de Fuentesauco

- 1 Don Silverio Martín Hilario, Fuentelapeña.
- 2 » Valentin Coco Rodríguez, Cañizal.
- 3 » Bernardo Castaño Román, Cubo Vino.
- 4 » Sixto Calvo Crespo, Bóveda de Toro.
- 5 » José Crespo García, Villabuena del Puente.
- 6 » Julián Casaseca Peralta, Villamor de los Escuderos.
- 7 » Dionisio Mota Díez, Fuentespreadas.
- 8 » Longinos Corrales Verdugo, Fuentesauco.
- 9 » Angel Casas Fonseca, idem.
- 10 » Faustino Martín Lamas, Argujillo.
- 11 » Bernabé Pascual Alonso, Fuentespreadas.
- 12 » Valentin Carchena García, Fuentelapeña.
- 13 » Lorenzo Ca'vo Hernández, Bóveda de Toro.
- 14 » Francisco Campo Pérez, M yalde.
- 15 » Mariano Cruz Rosón, El Piñero.
- 16 » Asterio Pascual García, San Miguel de la Ribera.
- 17 » Alfonso Carrilo Feo, El Pego.
- 18 » Eustaquio Martín García, Argujillo.
- 19 » Severiano Castro Rodríguez, Cuelgamures.
- 20 » Ignacio Coco Hernández, Guarrate.
- 21 » Félix Llamas Amigo, Santa Clara de Avedillo.
- 22 » Daniel Hernández Fernández, Piñero.
- 23 » Juan Cobos García, Bóveda de Toro.
- 24 » Blas Carro Ferrero, Cubo del Vino.

Partido judicial de Toro

- 1 Don José Álvarez Muñoz, Peleagonzalo.
 - 2 » Idefonso Álvarez Álvarez, Gallegos.
 - 3 » Andrés Álvarez Rodríguez, Toro.
 - 4 » Félix Navarro Domínguez, Abezames.
 - 5 » Gregorio Alfageme Alonso, Pinilla de Toro.
 - 6 » Niceto Pérez Herce, Pozoantiguo.
 - 7 » Sixto Alfageme Fito, Bustillo del Oro.
 - 8 » Angel Aldea Rubio, Sanzoles.
 - 9 » Simón Alonso Palez, Morales de Toro.
 - 10 » Francisco Herrero Fernández, Fresno de la Ribera.
 - 11 » Emiliano Núñez Sesma, Peleagonzalo.
 - 12 » Saturnino Alonso Arenal, Fresno de la Ribera.
 - 13 » Isidro Arés Hernández, Villavendimio.
 - 14 » Aurelio Hormías López, Fresno de la Ribera.
 - 15 » Luciano Alfageme González, Vezdemarbán.
 - 16 » Tomás Alfageme González, Bustillo del Oro.
 - 17 » López Navarro Bermejo, Abezames.
 - 18 » Antolin Álvarez Ratón, Gallegos del Pan.
 - 19 » José María Alfageme, Pinilla de Toro.
 - 20 » Baltasar Pérez Matilla, Pozoantiguo.
 - 21 » Vicente Álvarez Ratón, Gallegos.
 - 22 » José Álvarez Pérez, Valdefinjas.
 - 23 » Alejandro Alfageme Misol, Villavendimio.
 - 24 » Isidro Alonso Carretero, Villalonso.
- ### Partido judicial de Zamora
- 1 Don Elías Barrios Bueno, Casaseca de Campeán.
 - 2 » Valeriano Blanco Alvarado, Arcenillas.
 - 3 » Nicolás Ballesteros Viñas, Monfarra-cinos.
 - 4 » Fidel Bruña Carrascal, El Perdígón.
 - 5 » Enrique Ballesteros Encinas, Zamora.
 - 6 » Felipe de Barrio Lebrero, Aigodre.
 - 7 » Fidel Delgado González, Jenbrina.

- 8 Don Horacio Ballesteros Ballesteros, Pajares de la Lampreana.
- 9 » Macario Baladrón Casado, Zamora.
- 10 » Manuel Bartolomé Pérez, Valcabado.
- 11 » Ángel Juárez Moreno, Cubillos.
- 12 » Teodoro Barrio Otero, Villaralbo.
- 13 » Lorenzo Bajo Romero, Corrales.
- 14 » Antonio Barrón Manso, Moraleja Vino.
- 15 » Elías Barrios Rodríguez, Morales Vino.
- 16 » Rogelio Barroso Gregorio, San Pedro de la Nave.
- 17 » José Blanco García, Zamora.
- 18 » Tomás Bailón Blanco, El Perdigón.
- 19 » Francisco Borrego Luengo, S. Marcial.
- 20 » Anastasio Blanco López, Gema.
- 21 » Arcadio Delgado González, Jambrina.
- 22 » Obdulio Díez Martín, Algodre.
- 23 » Nicolás Ballesteros Pastor, Monfarracinos.
- 24 » Gabriel Bartolomé Merino, Entrala.

Partido judicial de Benavente

- 1 Don Froilán Campo Galende, Bretó.
- 2 » Andrés Codésal Simón, Fuente Encalada.
- 3 » Antolín Calabozo Peláez, San Pedro de Ceque.
- 4 » Pedro Carrera García, Arrabalde.
- 5 » Arcadio Cano Blanco, Brime de Sog.
- 6 » Eladio Casado Fernández, Fresno de la Polvorosa.
- 7 » Pedro Castro Simón, Fuente Encalada.
- 8 » Felipe Clemente Cid, S. Pedro la Viña.
- 9 » Francisco Ramos Rodríguez, Villaveza del Agua.
- 10 » Celedonio Casado Casado, Villaferruena.
- 11 » Antonio Cordero Losada, Quintanilla de Urz.
- 12 » José Carrera Posada, Arrabalde.
- 13 » José Calvo Fernández, Alcubilla de Nogales.
- 14 » Fabián Casado, Maire de Castroponce.
- 15 » Benjamin Casado Blanco, Quiruelas de Vidriales.
- 16 » Domingo Casado Yañez, Manganeses de la Polvorosa.
- 17 » Sebastián Casado Fernández, Villaferruena.
- 18 » Juan Calero Hernández, Benavente.
- 19 » Felipe Cabañeros Losada, Pobladura del Valle.
- 20 » Honorino Cadenas Cadenas, Castrogonzalo.
- 21 » Ángel Carbajo Mateo, Benavente.
- 22 » Felipe Camarzana Yañez, Manganeses de la Polvorosa.
- 23 » Jorge Carbajo Huerga, San Cristóbal de Entreviñas.
- 24 » Juan Carballo Rodríguez, Benavente.

Supernumerarios

- 1 Don Ricardo Blanco Limia, Zamora.
- 2 » Pedro Ballesteros Gómez, idem.
- 3 » Antonio Banzo Blasco, idem.
- 4 » Pablo Benavides Velasco, idem.
- 5 » Francisco Blanco Samper, idem.
- 6 » Aristides Blanco Barrios, idem.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en Zamora a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Poncio Sabater.—V.º B.º—El Presidente, Angoso. R-2396

BENAVENTE

Don Manuel González Badallo, accidentalmente Juez de instrucción de Benavente.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los animales que se dirán y a la detención de los poseedores de los mismos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo todo a disposición de este Juzgado, por estar así acordado en la causa setenta y uno de mil novecientos treinta y cinco, sobre robo, contra Patricio de Gracia López.

1.º Una yegua de catorce a quince años, roja, con blanco en tres patas junto a la pezuña y una estrella blanca en la frente, totalmente herrada y de unas seis cuartas, que fué sustraída la noche del veintidós o el veintitres de Agosto de la era de Teodosio García, del pueblo de Castrogonzalo.

2.º Un pollino de cinco años, pelo castaño oscuro colino, de regular talla y algo manibieso, sustraído la noche del veintidós de Agosto de la cuadra de la casa de Pedro Prieto Contero, de dicho pueblo.

Dado en Benavente a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Licenciado Manuel González.—El Secretario, Tertulino Fernández. R-2383

COBREROS

Don Manuel de Prada Rodríguez, Juez municipal del distrito de Cobrerros.

Hago saber: Que en providencia dictada con fecha del día de hoy en diligencias de juicio de faltas por daños, contra D.ª Margarita González, soltera, mayor de edad y vecina de Sotillo de Sanabria, sobre pago de noventa y dos pesetas con setenta y cinco céntimos a que asciende la indemnización y costas de ambas instancias, se sacan a pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

1.ª Una casa en el casco del pueblo de Sotillo, como de seis metros de frontera, sita en el barrio del Riguero, calle del mismo, cubierta de losa y paja, de alto y bajo, igual medida por los demás costados: que linda al Naciente Francisco Parra, Poniente Alfonso González, Norte el mismo y Sur corral de la misma; tasada en setecientas pesetas.

2.ª Un huerto en el mismo sitio y pago, término de Sotillo, que mide poco más o menos como doce pies: linda al Naciente Francisco Parra, Mediodía calle, Poniente Antonio Méndez y Norte corral de la misma casa antes reseñada; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Un prado en la Vallina, término de Sotillo, como de doce pies o estadales: linda al Naciente con más de Juan Manuel Arias, Mediodía calle, Poniente con finca de Vicente Prada y Norte Félix García; tasado en sesenta pesetas.

4.ª Una cortina en las Barreiras de la Cabaje, término también de Sotillo, como de doce pies: linda al Naciente José Rodríguez, Mediodía José Álvarez y Toribio Carracedo, Poniente y Norte Victoria González; tasada en sesenta pesetas.

5.ª Otra cortina en igual término y pago, que mide aproximadamente doce pies o estadales: linda al Naciente más de José González, Mediodía calle, Poniente se ignora y Norte José Rodríguez; tasada en doscientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la demandada Margarita González, y se venden para pagar la cantidad indicada a que asciende la indemnización y costas; debiendo celebrarse el remate el día veintitres de Octubre próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

En Cobrerros a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Manuel de Prada.—P. S. M., El Secretario, Marcelino Rodríguez. R-2359

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

ACOTAMIENTO DE CAZA

Queda acotada de caza, de conformidad con la legislación vigente, la dehesa titulada de «Quintos», término municipal de Moreruela de Tábara, partido de Alcañices, propiedad de don Pedro M. delrujo.

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia que, bajo la dirección del Abogado D. Alfredo Nieto, funciona una Agencia Ejecutiva, con domicilio provisional en la Rua de los Notarios, número 8, y apartado en Correos número 59, la cual se encarga de la recaudación total de los Ayuntamientos, en cualquiera de los periodos.

Extravío

Caballo castaño, 1,68 metros, lunar costillares, ocho años, cola escoba.

Caballo pelo de rata, 1,53 metros, estriella frente, chato de la cara, siete años, cola escoba. Desaparecieron en «Casa Blanca», término de Fosforeda. Razón Azafranal, 23, Salamanca.

El día 20 del actual desapareció del término de Toro una novilla morucha, oreja derecha zarcillo y la izquierda rajada. Caso de parecer darán razón en Benavente a Ángel Ferrero (el Madrileño).

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LINEA DE PLASENCIA A ASTORGA

Aviso al público

Supresión de guardería en varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 1.º de Octubre próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Plaseñcia a Astorga, que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de Zamora.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los pueblos, alquerías, aldeas, etc. a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas
201.305 231.753	Camino de labor Id. vecinal	Soto del Caño Santuste	Zamora id. id.	Peleas de arriba Zamora	Peleas de arriba y Cabañas Morales, Carrascal y caseríos de Los Llanos y Santuste	A id. id.
244.924 271.981	Id. rural Id. id.	Camino del Carricuetto Ninguno	id. id.	Moreruela Santovenia	Moreruela y Piedrahita Finca particulares	id. id.

Al quedar sin guardar el paso a nivel citado y con objeto de prevenir a los usuarios del camino correspondiente la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en lado derecho de los caminos, a la distancia de 10 metros del centro del cruce, señales de tipo A advertidoras de aquél, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa con las indicaciones «Paso sin guarda» y «Ojo al tren» y otro cartel inferior diciendo «Atención al tren», pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados en rojo y blanco.

La existencia de dicha señal indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, «Que este no tiene guarda» y, en consecuencia, los peatones y usuarios en general, deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

1.º de Septiembre de 1935.